El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 632——MONTEVIDEO, VIERNES 26 DE AGOSTO DE 1831.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANQUE.

Viernes.—San Seferino p.
Sol sale á las 6h. 28m.—Se pone á las 5h. m32

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

PARA SANTA CATALINA.

SALDRA dentro de 8 dias, el muy velero bergantin brasilero TRES DE MAYO. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con su capitan á bordo ó con su consignatario D. Tomas Basañez calle de S. Gabriel número 103. A. 20.

PARA PAISANDU y SALTO.

SALDRA el 25 del corriente la goleta nacional PIEDAD. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje para los dichos destinos, ocurrirán en la calle de San Miguel No. 85. al lado de lo de D. Zenon G. de Zúñiga. A 18 3p

PARA EL RIO JANEIRO.

SE fleta ó recibe carga la goleta brasilera *LUISA* qne está pronta para ello. A los SS. que les convenga, pueden verse con el capitán á bordo, ò en la posada del Sol calle de San Felipe No. 41 de las 2 à las A 16. 16p.

PARA GIBRALTAR Y BARCELONA.

EL muy velero Bergantin polacra sardo VIGILANTE de porte de 160 toneladas su capitan Pedro Delpino saldrá infaliblemente del 25 al 30 de Agosto, y recibe una cuarta parte de carga. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán verse con Lazaro Luis de Maria calle de S. Felipe No. 67. J 30—

PARA MALDONADO.

EL muyvelero cúter nacional MATILDE, su patron Cathart Salcha, saldrá el Sábado próximo, recibe carga para dicho destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasajo, pueden verse con su dueño G. M Jones calle de San Miguel No 5, ó con su patron abordo.

Agosto. 23—5p

PARA SORIANO y MERCEDES

SALDRA dentro de 8 dias la balandra nacional DOS AMIGOS, su Patron D. Luis Masa, admite carga y pasajeros, para lo que tiene escelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ò ir de pasaje, pueden verse con D. Tomas Basañez, calle de San Gabriel número 103. Agosto 23—3p.

PARA BUENOS-AIRES.

SALDRA para dicho destino á fines de esta semana la muy velera y hermosa barça americana HOPE, forrada y clavada en cobre. Los SS. que quieran fletarla ó ir de pasaje, para lo que tiene escelente comodidades, pueden verse con su consignatario *Diego Noble.* A 24

AL PUBLICO.

DON PEDRO CIRUJANO PEDICURO, conocido desde mucho tiempo en la ciudad de Buenos Aires, hace saber al respetable público de esta ciudad que estingue sin ningun dolor los callos. Como no está mas que por pocos dias en esta capltal, las personas que necesiten de sus servicios, pueden ocurrir á la tienda de D. Juan Gard, Calle de San Pedro No. 150, desde las nueve hasta la una del dia. Agosto 25—3p

ESCUELA FILARMONICA.

ANTONIO SAENZ, profesor y maestro de música, habiendo sido invitado por algunos amantes de ella para el establecimiento de una escuela de enseñanza instrumental, canto y composicion, ha dispuesto estableceria bajo los auspicios de su buena disposicion y la loable aficion del jeneroso público Montevideano.

Abrirá la escuela en su casa mora la calle de Santiago No. 41, junto al Correo, donde los aficionados que deseen honrarle con su asistencia, podrán aprender solféo, canto, piano, y composicion, por los mejores principios y métodos del conservatorio de Paris y otros suyos. Podrán tomar lecciones de los once instrumentos de cuerda y viento con que ha servido ya al respetable público de esta capital, y con los cuales ha conseguido agradar y ser aplaudido del de Buenos-Aires. Los dias de leccion por ahora, serán Mártes, Jueves y Sàbado, desde las seis de la tarde hasta las nueve de la noche, pagando cada discípulo cinco pesos mensuales. Tambien se compromete á dar lecciones en las casas que lo soliciten. El profesor se lisonjea de quedar tan airoso y satisfecho en Montevideo, como lo ha conseguido en Europa, donde ha visto discípulos suyos figurar en conciertos y orquestas con brillantez y aplauso en pocos meses. El conocimiento que tiene de todos los instrumentos musicales, sus escojidos métodos y práctica de enseñanza, le dan la suficiente garantia para abrir su escuela. Los once instrumentos con que en este teatro y en el de Buenos-Aires (el dia 3 del actual) ha tocado, son, violin, flauta, violoncelo, octavin, corneta de llaves, clarinete, trompa, guitarra, viola, piano y contrabajo. A 25.—3p

AVISO.

OCURRIENDO á casa de D. Diego Noble en Montevideo, ó á la de Campbell M. Dougald y Ca. en Buenos Aires el Dr. en medicina D. James Hamilton de Garthamlock en el Condado de Lanarck, Escocia, sabrá noticias que le interesan, respecto á haber fallecido su tia Mrs Margarit Hamilton ó Bower, viuda del Reverendo John Bower, cura de la parroquia de Monkland, en Escocia.

SE ALQUILA,

LA hermosa casa No. 27 de la calle de San Miguel con sus correspondientes almacenes. Los Sneores que se interesen en tomarla, pueden verse con su apoderado D. Pedro Sagrera en la calle conocida por la del Muelle. A. 25—3p

AVISO.

EN la esquina frente á la Aduana, donde se ha vendido el Papel Sellado, se dedica un joven á hacer permisos y guías para la aduana, representaciones de pasaportes para pasajeros, correr sus dilijencias: correrá tambien con el despacho de buques del cabotaje, copiar representaciones y memoriales, para lo que tiene una regular pluma. Los Señores que gusten ocuparlo en este ejerctcio, serán puntualmente servidos por un precio equitativo. Agosto 25—5p.

AVISO.

LA causa entre los albaceas de los finados D. Francisco Javier de Echenique y D. Nicolas Gadea debe vérse en el tribunal de justicia el Viernes 26 del corriente: se dá este aviso á los aficionados de las causas célebres para si gustan concurrir. Es una cuestion que interesa á la moral pública, y es curiosa en todos respectos. Agosto 24—3p

SE HA HUIDO.

UN negrito criollo llamado Juan, como de 18 a 20 años, lleva chaqueta y pantalon de bayeton negro, botas, y una gorrita de cuero y tapado con un capote de paño azul con dos ó tres cuellos. El que lo encuentre será gratificado: en esta imprenta darán razon A 24—3p

AVISO.

QUIEN necesite un buen cocinero, ya sea en fonda ó casa particular, puede ocurrir á la imprenta de este diario donde darán razon. Agosto 24—3p

EXTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

MENSAGE.

Y franca esposicion que el gobierno interino de la provincia hace á la H. Sala de la lejislatura provincial de Cordoba de su conducta y manejo en el intervalo de dos meses que la ha presidido, y del estado que esta y sus fondos públicos tienen al separarse de su administracion.

(Concluye.)

Despues de tantas desgracias SS. RR. como han labrado la casi total ruina de nuestra provincia, subyugada á un régimen terrible por el término de tres años este tocó su fin, y aquella recuperó su perdída libertad, y sus olvidados derechos y dignidad Los tiranos que la oprimian no contentos con sacrificar una sola víctima, e tendieron sus depravadas pretensiones aun mas allá de los límites de que su poder era capaz. Conquistando pueblos, y derrocando instituciones, previnieron contra sí mismos á las benemeritas provincias litorales aliadas, quienes por medio de una política benéfica habian tentado en repetidas ocasiones curar las terribles heridas que ponian en peligro la vida de la Patria. Su mediacion fué enteramente desairada por que no se aspiraba á otro bien que á las conquistas, ni á otro resultado que al jeneral envilecimiento de los pueblos. Despues de sostener á costa del tésoro y de la sangre del pueblo Cordobes una guerra infausta, los caudillos de la anarquía envueltos en su nulidad abandonaron el país, llevándose consigo la última sustancia del tésoro público y dejándonos solo la confusion, la pobreza y el dolor de tantos males.

En estas terribles circunstancias, Honorables Representantes, fué precisamente cuando el que subscribe fué encargado de la primera magistratura; en estos momentos de dolor y de desórden tomó á su cargo la ardua y peligrosa tarea, de salvar su desgraciado país del último de los males, es decir de su total destruccion y vergonzoso envilecimiento. El gobierno creyó perdida toda esperanza desde los primeros pasos de su carrera, y su temor se habria realizado, si el Exmo. Sr. jeneral en jéfe del ejército auxiliar confederado brigadier D. Estanislao Lopez, con su influjo benéfico, con su respeto y su nombre no hubiese ayudado al gobierno á salvar una nave que parecia enteramente desmantelada. La moral pública siendo en estos momentos un objeto quimérico, se convirtió á su influjo en una virtud real, y las leyes haciéndose oir vivificaron las instituciones, y volvieron á unir los rotos vínculos de una sociedad desligada y llena de confusion. La campaña cubierta de luto, y envuelta en el pillaje debe su reparacion y seguridad de los asíduos

desvelos y servicios de tan digno jéfe. En fin, SS. RR., la ruina de Córdoba se habria consumado si el jeneral en jéfe del ejército confederado no hubiese tan jenerosamente prestado su auxilio; el gobierno por su parte aun no ha correspondido á tan importantes beneficios como ellos se merecen. Despues de esto aun no han faltado ombres díscolos que tratasen de perturbar el órden público, sin mas objeto que satisfacer mezquínos intereses y una ambicion innoble; el gobierno se ha sobrepuesto á todo y ha conseguido su fin principal, cual es la tranquilidad del país.

Empero, SS. RR. el gobierno se ha lla en el deber de manifestaros el estado en que actualmente se encuentra la provincia, y las medidas que ha tomado en obsequio del bien público durante el corto y dificil periódo de su administracion. Su franca esposicion puede ser de alguna útilidad para las resoluciones, que la H. Legislatura tuviere á bien tomar en adelante.

El tésoro público. este móvil que facilita la plantificacion de toda institucion útil, que influye directamente en la mejora de las ya establecidas, y que es en fin el aceite que facilita y acelera el movimiento de los muelles de la máquina social; este señores se hallaba comprometido y agravado con una enorme deuda dificil de saldarse porque el crédito habia desaparecido, por que el comercio que le formaba se habia arruinado con la guerra: porque las fortunas particulares que á la vez le auxilian habian benido por tierra, por la inseguridad: y en fin, señores representantes, porque todos los elementos de órden habian desaparecido por los manejos de una administracion desarreglada. El gobierno ha reparado almenos en parte, estos males: la deuda pública ha recibido garantias satisfactorias con el establecimiento del órden, la paz y franqueza del comercio que ofrecen desde luego al Estado un manantial abundante de recursos que servirán á su amortizacion y al nacimiento y creacion de su crédito: La administracion de justicia, este importante ramo yacia olvidado; ha recibido el influjo del gobierno mejorándose en lo posible y adquiriendo una exístencia real: reclama sin embargo mejoras considerables y el mas pronto restablecimiento de la Suprema cámara para separar del gobierno estas importantes atribuciones, que por su esencia y su influjo constituyen un poder aparte é independiente. Sobre este objeto importante debe fijarse desde luego la atencion de los Honorables representantes, así lo exije la salud pública.

La educacion de la juventud ha sido uno de los primeros objetos que han absorvido la atencion del gobierno: los colejios han recibido mejoras compatibles con la pobreza del Erario; y en la Universidad se han provisto las cátedras en los ramos y ciencias que se habian casi enteramente abandonado. La campaña ha participado tambien de estos beneficios, y en pocos años la ilustracion y la virtud establecerán su império por todos los ángulos de nuestro país. La policia, este departamento que poco antes solo servia de azote contra el inocente ciudadano, hoy es el auxiliar del gobierno y la vijilancia de la seguridad pública: la ciudad y campaña se ven libres de las consecuencias de una inmoralidad envejecida, por el influjo de ese departamento: y á pesar de la pobreza del Erario se halla hoy dotado regularmente de todos los ajentes subalternos de que necesita para su espedicion.

La comandancia jeneral de armas se ha provisto en persona de notorio patriotismo y virtud: el gobierno espera que bien pronto la provincia contará con un ejército de ciudadanos cuya disciplina y moral les servirán de antemural contra la ambicion estraña de los anarquistas y las pretenciones de los hombres díscolos. En esta parte, SS. RR., el gobierno no puede menos que recomendaros los importantes útiles servicios que ha recibido la provincia del ejército auxiliar confederado: el gobierno nada habria hecho de útil sin su auxilio: á él se debe la mayor parte de los beneficios de que hoy goza el pueblo cordobés. Este se halla comprometido á la digna retribucion de tan importantes servicios.

La numerosa lista de empleados civiles, que ántes se habia creado con perjuicio del público, se ha disminuido en parte dejando solo los muy indispensables para la espedicion de los diversos departamentos de la administracion: el gobierno por via de auxilio les ha asignado una corta pension interina para su sostenimiento, de cuyos beneficios se veían privados con toda ilegalidad ántes de ahora, porque todos los recursos del Estado y la substancia del pueblo se habia destinado á consumar la ruina del país. [*Continuará.*]

EL UNIVERSAL.

MOTEVIDEO:

VIERNES, AGOSTO 26 DE 1831.

Las notas oficiales qae hemos rejistrado ayer en las columnas del exterior, manifiestan que la mayor parte de los ciudadanos nombrados para integrar la Comision creada con el título de Consultiva por decreto de 18 del corriente rehusan admitir el cargo á que los llama la autoridad suprema. Estamos bien persuadidos que los que han fundado su dimision en la falta de aptitudes para desempeñarlo han sido conducidos por el espíritu de una laudable modéstia; y en jeneral, seria hacer un agravio al reconocido patriotismo de todos ellos, si en el momento en que el gobierno reclama el auxilio de sus luces, hubiera de concebirse la menor duda acerca de las razones en que cada cual apoya su tenuncia. Pero, cuando se considera que la gravedad y estension de los asuntos, cuyos travajos preparatorios se encomiéndan por dicho decreto á la ilustracion de aquellos ciudadanos, ecsije una contraccion asidua, é inconciliable con la espedicion de sus negocios particulares, no deberá estrañarse que se resistan á aceptarlas; porque, si hasta cierto punto, es un deber, y una conveniencia para un buen ciudadano cooperar con el caudal de sus luces al acierto de las medidas gubernativas, porque consagrándolas al bien del país, se hace el beneficio á si mismo, tambien no pareco regular exijir de ellos sacrificios de gravedad con un servicio puramente gratuito que haya de absorverle una gran parte del tiempo que deben destinar á sus asuntos privados; nos referimos especialmente á los que no dependiendo de sus rentas, sino de su profesion ó de su giro, necesitan contraerse á ellos con una dedicacion especial y continua.

Si la comision erijida por el decreto que observamos, fuese puramente consultiva nos lisonjeamos aun con la persuasion de que el gobierno podria contar acaso con la aceptacion de los individuos que elijiese para crearla: por que ¿cual será el ciudadano, digno de tal título, que se niegue á concurrir con sus luces en auxilio de la autoridad una vez que ella lo interpele? Pero la comision á que ahora son llamados, deja de ser cousultiva desde que en la base de los trabajos de que debe incumbirse se establece un plan qne la constituye creadora de las mas arduas operaciones de la administracion de la republica: tales, por exemplo, como el de proyectar el plan general de impuestos y contribuciones interiores que facilite el establecimiento de la contribucion directa; el del crédito público, y la ley sobre reforma militar.

En el primer concepto las funciones de la comision estarian reducidas á ilustrar con su informe los puntos que el gobierno creyese conveniente someter á su consejo, y este título sería tal vez la definicion mas adecuada á una corporacion á quien pudiese legalmente darse las atribuciones de tal; pero en el caso de ser creadora, como sin duda lo es, por la naturaleza de los asuntos que se le encargan, ella no podria llenar satisfactoriamente sus compromisos, si no por medio de una dedicacion muy ilustrada y una contraccion casi esclusiva; no es ya un informe sobre asuntos proyectados por el ministerio lo que se le exije, y que ella podria evacuar sujetando las materias á una discusion luminosa: es un plan ya preparado por una serie de trabajos en que deben tener parte la meditacion que arbitra los medios, y el cálculo que los combina.

Despues de estas observaciones, todavia creemos importante advertir, que el principal objeto que se recomienda á la comision Consultiva, que es el proyecto de impuestos y contribuciones, está en contradiccion con el articulo 26 de la Coustitucion politica, por la cual solo compete á la camara de RR tomar la iniciativa sobre una y otra de aquellas medidas; y con el artículo 59 del mismo codigo en que se reserva exclusivamente para dicha camara aquella grave atribucion.

Como el objeto de nuestras reflexiones, en tanto acerca de este punto como todas las materias administrativas no tienen otro objeto que el de acompañar la marcha del gobierno sometiendolas á su ilustracion para que las concidere por lo que ellas valgan; nos proponemos manifestar en otro número nuestra opinion relativamente al modo de conciliar con sus atribuciones y con sus recursos los medios de adquirir los conocimientos que reclama en el decreto de 18 del corriente: así acreditaremos á los altos funcionarios sobre quienes pesa la responsabilidad de los negocios de la República, que nuestra censura no toma por blanco sus inadvertencias para debilitar su credito, si-

lo que consulta el mejor acierto de sus disposiciones para fortificarlo. En el primer caso, el modo mas seguro de minar su opinion seria el de contemporizar con sus errores; y está es co munmente la obra tenebrosa de los que aspiran á demoler el edificio social; en el segundo, el medio mas cierto de auxiliar al gobierno dentro de los intereses de la causa pública, es el acompañarlo en su marcha, advirtiendole los precipicios que pueden detenerlo en la carrera; y esta es la tarea franca y noble de los que se interesan en conservar y consolidar lo edificado.

CORRESPONDENCIA.

PLEITO ENTRE SOLSONA Y PINO.

(Continuacion)

Fueron, pues, jueces, los SS doctores Zudañez, Alvarez, Rebuelta y Llambí.

Pero los jueces se irritarán y el pleyto quedará de peorcondicion. He aquí un argumento singular: yo no sé como los que lo alegan no observan qne él injuria á los que parece respetar, mas que yo puedo contravertirlos: yo les hago mas honor, supongo, como debo suponer, que tienen el corazon en la cabeza, que se elevan sobre las pasiones, y juzgan por convencimiento y no por inclinacion; en el mismo sentido debo prometerme que si mis escritos demostrasen que la sentencia es injusta, los señores que la dictaron tendrán magnanimidad bastante para volver sobre su error, desempeñando como deben el alto puesto que se les ha confiado: si por el contrario mis razones no llenasen aquel objeto, ellas servirian de un mérito juicio á su firmeza y de un digno castigo para mí: pero en todo esto; ¿qué puede haber de irritante? aun cuándo yo fuese tan imbécil que equivocando mi camino, me permitiese provocaciones indebidas, estoy persuadido que aquellos señores desde la elevacion de su grandeza mirarian mi estravío con mas compasion que enojo, y librarian su desagravio á la autoridad com petente, ó al públieo ilustrado: las provocaciones infundadas, los eccesos atrevidos siempre refluyen en daño del que los comete, y mucho mas en este caso: yo huiré de hallarme en él por mi propio interes y el de la causa.

Pero se entenderá que el objeto de este escrito es imponer á los jueces, y prevenir al público—*¡imponer á los jueces y prevenir al público!* y ¿cómo es pesible imponer á aquellos y prevenir á éste? Aquellos nunca estarán en mayor libertad y seguridad para trillar el camino de la ley que cuando el negocio se haya ilustrado tanto cuanto pueda serlo; dificil será entonces qne nadie se engañe, ni equivoque: prevenir se pueda á un particular al oído, y tambien al público en un momento perentorio, en un escrito fugar y de pronto resultado: pero prevenirlo en escritos periódicos, que pueden ser contestados; que dejan todo el tiempo necesario, y aun mas que el necesariopara meditar, comparar y juzgar, me parece una ocurrencia peregrina.

A este punto habia llegado de miesposicion cuando hube á las manos un folleto dirijido al público y subscripto por Don José Alvarez del Pino, cuyo objeto parece que es adelantar su defensa: yo he celebrado sobre manera este incidente, y encuentro mui oportuno q' el autor del folleto sostenga la causa de su cliente hasta donde le permitan sus luces y su injénio: pero no he celebrado del mismo modo, ni encuentro tampoco oportuno que saliéndo de esta línea, se proponga hacerme el instrumento de sus miras, y el blanco de sus tiros: que reproduzca sus argumentos, que los corrobore, que, usando de su jénio, se resbale hasta introducirse en el pecho del anciano Solsona, que se afane por encontrar en él dólo, él la ingratitud, y tal vez la perfidia, que ponga en juego sucesos pasados é inconecsos con la cuestion, resusitando diferencias domésticas, todo esto y cuanto con mas ó menos prudencia y delicadeza pudiera aducirse en beneficío de la causa que sostiene, pedria ser oportuno en lo principal, y en lo demas tolerable.

Pero no me parece justo, ni discreto nada de cuanto contiene personal hácia mi, por que yo no lo he provocado, por que su causa nada aventaja, por que tampoco debe ganar en el concepto público por este exceso comparado con mi modestia, y por que en fin para desempeñar su oficio y reportar su honorario, ni era preciso, ni conducente sembrar su papel de SS. y de V.; el autor del folleto podria, me parece, conciliar todos sus objetos, y aun captarse ciertas benevelencias, sin necesidad de apostrofarme, de erijirse en censor acreedor de mi conducta, y aun en consejero impertinente; mas supuesto que lo ha hecho, yo reservaré la parte de su papel que contiene argumentos y razones, para hacerme cargo de ella en el lugar que corresponda en la defensa de Solsona; y sobre la otra parte qne me corresponde privativamente, haré ahora algunas observaciones.

Se escandaliza el caballero autor del folleto, de mi ecsordio, y nota que se provoqne el interes público hacia la *causa de D. S. V.;* ¡qué propension! la causa no es mía, sino como lo es de la sociedad: por lo demas es solo de Solsona, y ni en el pleyto, ni en los demas negocios en que los dirijió se mescla absolutamente otro *interee* que el de la amistad mas jenerosa; si el caballero hubiese sido creído otra cosa, se habria engañado indiscretamente. (*Continuará.*)

IMPORTACION Y EXPORTACION,

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—Agosto 25.

A D. Estanislao Black.

5 cajones panas 120 piezas.

EXPORTACION.

Por Hallet, Dutton y Ca.

2,600	cueros vacunos,
3,389	id. de bagual,
600	id. de lobo,
70	id. de venado,
60	id. de nutria,
16	fardos crin 100 qq.
10	id. garras 125 qq.
14	pipas sebo 416 arr.
20,170	aspas.

TERRESTRE.

ENTRADAS.

Dia 25.—A D. José Dominguez 54 cueros vacunos, 25 id. bagual.

A D. Juan Gonzalez 86 cueros vacunos.

AVISOS NUEVOS.

AVISO AL QUE PUEDA INTERESAR.

QUIEN haya perdidido el 23 del presente un atado conteniendo ropa de uso y otras varias prendas, puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 71, donde le será entregado en el mismo estado que se encontró, siempre que confronte las señales del interesado con las prendas. A 26—3p

AVISO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA.

CONSIDERANDO, que el alumbrado de las calles, es tan útil como necesario, asi á la comodidad pública como á la conservacion del órden y de la moral: que á pesar de este conocimiento, no ha podido hasta ahora tener todo el efecto que requiere la recaudacion del impuesto de uno y medio real por cada puerta, por la escandalosa resistencia de la mayor parte de los contribuyentes, y que por esta razon pesa sobre el erario la manutecion de tal establecimiento, el Jefe de Policia, prévio conocimiento de la autoridad superior, ha acordado y dispuesto.

1.º Que desde el entrante Septiembre se hará el pago del derecho de uno y medio real por cada puerta por los propietarios de las fincas, y no por los inquilinos como hasta ahora.

2.º Al efecto se levantará por la Policía un padron exacto que designe el número de puertas y de propietarios.

3.º La recaudacion que se haga en Septiembre la pagarán los inquilinos por el presente Agosto.

4.º Sin perjuicio de esta determinacion, las deudas por meses atrasados, harán efectivo el pago de ellas, en la forma establecida.—*Montevideo, Agosto 25 de* 1831. LAMAS.

SE VENDE,

UNA mulata criolla de edad de 17 años, en la cantidad de **300** PATACONES PLATA libres; no tiene vicios ningunos. El que se interese en la compra, puede verse con D. Eulojio Redruello que vive en el almacen de D. Antonio Fernandez, esquina que fué de la Matriz vieja. A 26

VELAS DE LA MEJOR CALIDAD.

HAY de venta en la calle de San Miguel frente á la esquina llamada del Relox, á 6 rs. libra, y siendo por arrobas á 5 ½ rs libra; asi cómo tambien dulce en caldo (recien llegado) de las mejores y mas esquisitas frutas del Brasil á 3 rs. lib.

PARA EL RIO JANEIRO O SANTOS.

EL superior y bien conocido bergantin Brasilero FELIZ OLIVERA, está para salir de Buenos Aires y pasará á este puerto. Los SS. que gusten fletarlo para uno ú otro de dichos destinos, se servirán ocurrir á sus consignatarios,

ZIMMERMAN FRAZIER y Ca.

SE HA PERDIDO,

UN legajo de papeles con documentos á dentro y con una instruccion, desde el fuerte bajando á la calle del Porton hasta el Hospital. Quien los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de D. Fermin Yeregui que se le gratificará con cuatro pesos al que los entregase por dicho D. Fermin. Agosto 26—3p

SE ALQUILAN,

DOS cuartos en uuna casa de familia. La persona que se interese, ocurra á la calle de San Luis No. 123 frente á la casa del Sr. Gonzalez de Melo Agosto 26—3p

AVISO.

SE VENDE una criada de todo servicio. El que quiera comprarla, ocurra á la calle de Sn. Luis No. 123, donde está el vendedor. A 26—3p

MEDIA ONZA DE GRATIFICACION,

AL que presente en casa de D. Francisco Juanicó un ANTEOJO LARGO de la fábrica de Dollon, que fué sustraido furtivamente de dicha casa el 24 del corriente. Agosto 26—3p

REMATES.

POR JUAN JOSE RUIZ y Ca.

[*En su casa Calle de San Gabriel Núm.* 33.]

El LUNES y MARTES próximo 29 y 30 del corriente, se venderán de cuenta de quienes pertenesca, y por la mas alta postura que pueda conseguirse, los artícuios siguientes:—

Los restos de una tienda, que consisten en un surtido jeneral de efectos.

AL MISMO TIEMPO,

Diversos artículos ingleses y franceses para tiendas, últimamente llegados, cuyo detalle se dará al tiempo de la venta, por no hacer mas difuso este aviso.

EN SEGUIDA,

Una finca conocida por propiedad de D. José Ballesteros, situada en la calle de San Pedro, designada con los números 226 y 228, compuesta de nueve varas de frente al Sur, y cincuenta de fondo al Norte, tasada en el mes de Marzo de este año, en los ramos de albañilería, carpintería, y herreria, en **11,257 $ 6½** rs. Se vende á pedimento de sus herederos, por un precio ínfimo de su tasacion. Los SS. que quieran aprovechar esta brillante oportunidad de emplear bien el dinero, pueden ocurrir á imponerse de las tasaciones y demas pormenores á casa de dichos rematadores.

☞ Principiará el remate á las 11 en punto.

AVISO.

MANUELA JIMENEZ suplica á las Señoras de su amistad, se servirán dispensarle el no haber podido pasar personalmente á pedir sus órdenes para el Rio Janeiro por su acelerada marcha, y se les ofrece con el mayor cariño en aquel destino. Agosto 24—3p

BARATILLO.

EN la calle de San Juan No. 76 tienda de Lorenzo Nieto, hai de venta mecheros y candeleros de platina de diversas clases; vestidos de gusto para Señoras; lienceria fina y ordinaria; cintas de razo; abanicos, chales, batas bordadas, medias de seda, pañuelos y diversidad de otros efectos á precios sumamente infimos.

Agosto 23—3p

AVISO INTERESANTE DE LA POLICIA

Cuando el Gefe de Policía esperaba que tendria puntual efecto lo resuelto por el Juri de 17. del corriente con referencia á que desde 19 del mismo se elavorase el pan al respecto de 25 onzas cada real, ha tenido el desagrado de tocar por si mismo la falta que han cometido algunos panaderos, defraudando en el peso designado, y desobedeciendo abiertamente la disposicion del Juri.

Un escandalo de esta naturleza es necesario cortarlo en su principio, haciendo entender á quienes corresponda lo que se merece el publico á quien se engaña, y lo que se deve á la autoridad á quien se desobedece. Para prevenir pues, los enunciados males se ha acordado y resuelto lo siguiente-

1º Desde el dia de mañana ningun pulpero, posadero ó fondero recivirá pan para el despacho de sus establecimientos sin que tenga la marca del panadero que lo elavora. y el peso señalado por el Juri.

2. Los que contraviniesen al articulo anterior, á mas de la pérdida del pan que se les encuentre, estarán sujetos á la pena que se crea justo imponerles.

3. Los dueños de casa que reciben el pan por contrata, podrán dar aviso á la policia, siempre que esperimenten la misma falta.

4. La policia empleará todo su celo sobre este ramo de primera necesidad para el abesto, y no dismulará la meuor infraccion de lo dispuesto en el particular.

Montevideo, Agosto 22 de 1831.

LAMAS.

AVISO A LAS SEÑORAS.

Baratillo de suecos finos y ordinarios recien llegados de Francia en la tienda de D. Juan Gard calle del Porton nómero 150. A. 22

SE ALQUILAN,

TRES cuartos en una casa de la plaza de la Matriz. El que se interese por ellos puede verse en la ealle de San Pedro número 185 en la tienda y esquina de D. Francisco Salandroz. Agosto 23—3p

AVISO.

EN la imprenta de este diario hay formas de precios corrientes preparadas en ingles frances y portugues con las columnas de los precios en blanco. Los Señores comerciantes que quieran aprovecharse de esta proporcion, podrán obtener dicho articulo á precio mucho mas acomodado que si mandasen hacer la impresion.

Agosto 23—3p.

AVISO.

DE orden del Sr. Alcalde Ordinario de este departamento D. José Bejar se ha de sacar en almoneda y remate los dias 27 29 y 31 del corriente á las cuatro de la tarde en las puertas de la Exma. Camara de apelaciones donde se halla el juzgado, una suerte de estancia con unas sobras y el edificio que en ella existe situada del otro lado de Santa Lucía, que fué del finado D. Luis Jimenes, tasado todo en la cantidad de 2,517 pesos.—Montevideo, Agosto 20 de 1831.

Montaño.

POMADA NEGRA.

PARA teñir el pelo á las personas que lo tengan blanco. Esta pomada tiene un olor esquisito, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, lo preserva de caer, y al mismo tiempo le pone el negro el mas hermoso. Calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. A. 20

AVISO A LOS AFICIONADOS A LAS BELLAS ARTES.

EL Sr. ARTUR ONSLORS, antiguo canciller del Consulado Jeneral de Francia en Buenos-Aires, y Caballero de la Lejion de Honor, habiéndose decidido á aprovecharse de sus talentos como pintor retratista, en favor de los habitantes de estas Provincias, ha abierto su gabinete en Buenos Aires, donde se admitirán cuantas personas gusten ir á visitar las producciones de su pincel, ó tener el deseo de poseer su retrato, ya sea al olio, ya en miniatura.

Siendo su intencion pasar de pronto á Montevideo donde permanecerá algunas semanas ha mandado á esta un retrato al olio de S. M. el Rey de los Franceses LUIS FELIPE I. º representado en traje de coronel jeneral de húsares, pintado á medio cuerpo de grandor natural, á fin de que se pudiera apreciar su capacidad.

Aquel cuadro, que ha hecho la admiracion dé cuantos lo han visto, bajo el doble objeto de la perfecta semejanza con el orijinal, y acabado de hacer. está espuesto en una de las salas bel Colejio Oriental de niñas de esta ciudad, donde pueden concurrir á examinarle todos los aficionados á cualquier hora del dia, y para que aquel trabajo quede como testigo del modo con que se cultivan las bellas artes en las nuevas Repúblicas de la América del Sur, el autor se ha determinado á ponerlo en espectacion.

Las cédulas cuyo número no pasan de 125, al précio de dos pesos cada una, se encontrarán en el lugar de la esposicion del cuadro, en el Consulado de Francia, y en la tienda del Sr. Gard platero, calle del Porton No. 150.

Se sacará la suerte de la rifa en el próximo mes de Septiembre, á presencia de un delegado del Departamento de Policía. El dia y hora de la estraccion del número ganador, sera ulteriormente indicado por los diarios.

SALA DE COMERCIO.

TODAS las personas que tengan cuentas pendieutes con la administracion de la Sala de Comercio, podrán presentarse para cobrar, con intervencion de la Comision Directiva en casa del Sr. D. Tomas Casares, ú en la secretaria de la Sala. desde hoy 20 del corriente hasta el 31. Montevideo. 20 de Agosto de 1831

J. Lasserre, secretario

AVISO.

REUNIDO este dia el juri avaluador del pan, compuesto de los SS. Gefe de policia, ajente fiscal, D. José M. Iturriza, D. Manuel Gimenes y D. Antonio Montero; en vista de los precios de los granos y las harinas y de los aranceles vigentes en la materia, determinó se aumentasen $3\frac{1}{2}$ onzas en cada real de pan sobre las $21\frac{1}{2}$ que se le designaron en el último juri de 28 de Junio último: y en su virtud se declaró, que desde el dia 19 del que rije tenga cada un real de pan blanco 25 onzas. Igualmente y á propuesta del Sr. jéfe de policia se resolvió, que para proceder con mas acierto en esta materia en lo sucesivo pase el espresado Sr. jéfe asociado de D. José M. Iturriza á una de las panaderias de esta capital, y que en su presencia se haga el esperimento de amasar una barrica de harina, cuyo resultado podrá servir de base en union del precio de los granos y harinas á las operaciones del juri. Montevideo 17 de Agosto de 1831. *Juan Gonsalez*, secretario.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 199 se ha depositado á vender una porcion de tarros de javon de hermosura, el cual limpia, blanquea y suaviza enteramente el cútis, él apaga tambien la calor de la navaja. Se vende á 2 reales el tarro. A. 18—8p.

SE VENDE,

LA novisima *Recopilacion de las Leyes de España* en la tienda No. 81, calle del Porton viejo. Es nueva sin uso en 4 tomos de á folio en pasta, impresa en Madrid el año de 1805, edicion última de las que rijen en estos paises. Agosto 18—3p

DESEA ACOMODARSE.

EN almacen, pulperia, ú otra cualquiera cosa un individuo que dará buenas recomendaciones de su comportacion. La persona quiera ocuparlo, puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon. A. 18—3p.

AVISO DE LA POLICIA

PARA evitar los perjuicios que se ocasionan á los introductores de cueros de la campaña, por la demora en el despacho de las guias con que los conducen, el qué suscribe previene al público que desde el 15 del corriente deben ocurrir á su casa morada calle del Porton No. 6, donde serán despachados desde las 6 hasta las 9 de la mañana, y en la oficina de 10 á 3 de la tarde.—Montevideo, Agosto 13 de 1831.

LAMAS.

SE ALQUILA,

UN almacen No. 13 calle de San Pedro junto al porton. El que se interese, véase con su dueño en la misma casa. A. 13—3p

Cigarros de Corrientes de superior calidad.

HAI de venta por mayor y menor en la calle de San Pedro No. 4, á precios mui equitativos. A. 18.——3p

SE COMPRAN,

310 PESOS de la moneda de cobre del Brasil, a razon de 3 reales por cada peso de dicha moneda. El que quiera venderlos, puede ocurrir à la calle de Santo Tomas No. 12, en donde encontrarán á la persona que los necesita. El mismo sujeto vende un documento de 150 $ de la deuda flotante por 60 pesos plata. Tambien vende una cuja muy barata. A. 16 3p.

AVISO.

LA casa que está situada frente al Porton del cubo del Norte, compuesta de cinco piezas y está en el mejor estado de aseo, se alquila. El que se interese en ella, ecurra á la calle de Sn. Carlos No. 147. Agosto 12——3p

SE VENDE,

UN negro propio para cocinero de un buque ha hecho ya dos viajes á Europa; no tiene vicios, y se dará por un precio sumamente barato. El que se interese ocurra á la calle de San Gabriel No. 92. A. 12.——6p

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de San Pedro, esquina No. 75 tienda de D. Fermin Balparda, y en dicha calle esquina No. 156, almacen de D. Juan Nin, se ha de vender el papel sellado, y las patentes de las casas de jiro de este departamento, desde el dia 16 del corriente. Lo que se avisa al público para su intelijencia. Montevideo Agt. 11

SE VENDE

UN esclavo bosalon, muy robusto y apto para cualquier trabajo fuerte, en la canttdad de 300 patacones ó pesos fuertes, cuya venta es á pedimento de él mismo. En casa de D. Joaquin Cabot, calle de Sn. Felipe No. 87 se halla su amo. A. 10.

SE VENDE,

LA casa No. 141 sita en la calle de San Gabriel, compuesta de 24 piezas altas y bajas y á mas 4 cocinas, y 2 lugares, con su correspondiente aljibe, edificado á toda costa, tiene $12\frac{3}{4}$ de frente, v 48 de fondo, tasada en 23,400 pesos y se dá en 20,000; reditúa 150 pesos mensuales. El que se interese en su compra, ocurra á la misma casa y tratara con el dueño, ó con el encargado de su venta. A. 11—3p

SE VENDE,

UNA negrita de edad como de 14 años, sabe cocinar, labar y planchar de liso. El que se interese en su compra, ocurra al café de la aguada de D. Francisco B s donde darán razon. Agosto 10——3p

SE VENDE.

UN negro de edad de 22 años, regular cocinero. El que quiera comprarlo podrá verse con sus amos en la calle de S. Luis número 150. A.

AVISO.

EN la plaza mayor, almacen núm. 105 al lado de la casa de la Representacion Nacional, se hallan de venta aceitunas de Málaga de superior calidad á 22 reales el barril, y siendo mayor porcion, se hará alguna equidad. En el mismo almacen hay en venta un pianode escelentes voces, una cuja de bronce con colgaduras, y un relox de patente. Agosto 8—3p

AVISO INTERESANTE

UN la tienda junto al porton, al lado de la Imprenta del *Universal* hay fraques de paño muy fino á precios muy equitátivos.

A.5